

# EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripcion se hace previo pago adelantado  
Dirigirse, Escaleras de S. Martin, 8, segundo.

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores medio real línea. Los no suscritores un real. Comunicados; precios convencionales y pago anticipado. Insértese ó no, no se devolverá ningun original.  
RECLAMOS. Los suscritores un real línea. Los no suscritores dos reales.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Escaleras de S. Martin, núm. 8, segundo.

Miércoles 22 de Febrero de 1882.

SE PUBLICA

Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

NÚM. 141.

## ¡BAJO LA FUSION.

Este es el grito que los indignados pechos de los constitucionales históricos, no pueden menos de exhalar al estar tocando los resultados desprestigiadores que está dando esa alianza con elementos refractarios al progreso tal como está escrito en los principios de nuestra historia política.

El partido constitucional histórico, al que nos cabe la singular honra de pertenecer desde hace muchos años, se halla materialmente cohibido para desenvolverse en las esferas del poder todos los vastos planes que encierra su credo, que simbolizan sus nunca desmentidos principios, y que indudablemente le captarían las generales simpatías del país.

Pero en vez de eso, el partido constitucional encadenado fatalmente á los elementos centralistas que imperan, viene á captarse la enemistad del país y á perder en él, el prestigio de que gozaba. Y claro es que ha de ser así, al ver que hace mas de un año que la fusion dirige los destinos de la Patria y durante ese tiempo, no solo gobierna con las leyes creadas por el partido liberal conservador, leyes reaccionarias á todas luces, sino que alguna de ellas la aplican con mas rigor si cabe, que la aplicaba aquel partido, amordazándose la prensa de tal modo que indistintamente se vé juzgada por la ley especial de imprenta, ó por el Código penal, segun place á los hombres que ejercen el mando.

Pero si como aun no fuera bastante esto para desprestigiar al partido constitucional histórico, por mas que en su inmensa

mayoria no esté con la fusion en vez de alhagar al país con reformas económicas que le alibien de la pesada carga de tributos con que hace tiempo viene agobiándose, se acrecientan aquellos ¿y para que? para aumentar los gastos inmoderadamente, y para favorecer á las clases que cobran del presupuesto rebajándoles el tanto por ciento de descuento que venian sufriendo, y que implica algunos millones de pesetas.

Y no es que nosotros no fuéramos partidarios de que cuando el estado del Tesoro lo permitiera dejara de hacerse tal rebaja, que en aquel caso consideramos prudentísima y justa; pero no en estos momentos en que la penuria del Tesoro no lo permite, y mucho menos cuando para favorecer á esas clases, hay que agoviar con nuevos tributos al país. Y lógico es que nosotros liberales de siempre, pero liberales de buena fé y deseosos de no perder nuestra antigua popularidad, hubiésemos obtado por no rebajar el descuento ni aumentar gastos, y si producir economías tangibles que se tradujeran en el verdadero, y no ficticio alivio de las clases contribuyentes, de esas clases que son las que mas respeto y consideracion debieran merecer de los gobiernos liberales, pues ellas son las que levantan las cargas del estado.

Lastimar esas clases sin consideracion alguna, y favorecer del modo que se viene haciendo á las que cobran, es para nosotros tan imprudente y absurdo, que no pueden dár otro resultado que el de hacer mas latente el antagonismo natural que entre ambas clases reina, haciendo salir de punto la odiosidad que los que pagan tienen á los que co-

bran. Y si en la parte económica esto sucede, en la parte política es, si se quiere, todavía mas repelente la conducta de la fusion; no contentándose ya solo con imponerse la fraccion centralista al partido constitucional, sino que tambien hacen que queden completamente arrinconados todos aquellos buenos y probados constitucionales que han prestado eminentes servicios á la causa del progreso.

Y ese proceder nos obliga, por ejemplo, á tener que presentarse en esta localidad que en ella dominan los mismos elementos que han dominado durante el mando de Cánovas, y que veamos con tanto asombro como disgusto, que son consejeros áulicos de la autoridad civil los que pudiéramos llamar el Nocedal y Gabino Tejada de Gerona. Es decir, que en la época en que preside un ministerio el jefe reconocido del constitucionalismo D. Práxedes Mateo Sagasta nos vemos aquí supeditados por el carlismo puro, por aquellos que ni aun han llegado, como Nocedal y Gabino Tejada, á vestir alguna vez el uniforme de miliciano nacional.

Estamos pues en lo cierto al consignar, que la fusion no ha nacido, ni existe, ni manda mas que para desprestigiar al partido constitucional histórico, hasta con premeditada saña ante lo que, por desgracia, permanece ciego el Sr. Sagasta, no arrojando lejos de sí, el indigno yugo que le han impuesto.

Reasumiendo pues resulta, que la fusion en su conducta, en sus procedimientos y en sus mismos detalles, no es mas que una reaccion hipócrita é insolente que ha puesto á su servicio ciertos ciegos elementos constitucio-

nales históricos para engañar al país, y ante el desprestigiarnos.

Por eso es que los que no estamos ciegos, los que guardamos y guardaremos incolumes los principios del partido constitucional histórico, hemos de exhalar de nuestros indignados pechos al grito de ABAJO LA FUSION.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 19 de Febrero de 1882.  
Sr. Director de El Constitucional.

Hoy, como ayer, ha seguido haciéndose en Madrid el cobro de la contribucion industrial, sin que se registre un solo caso de resistencia. La noticia trae de mal humor á los periódicos conservadores, que no pueden digerir con paciencia, despues de tanta leña como han arrojado en el fuego de las reclamaciones del sindicato madrileño, no haya conflicto alguno, ni siquiera esperanza de que pueda existir. Lucidos han quedado los amigos del Sr. Romero Robledo. Trabajar tanto para conseguir un resultado tan estéril, es una cosa desesperante y capaz de apenar el ánimo más despreocupado. Aprendan, pues, en estas lecciones para el porvenir y no se comprometan de tal manera. Despues de todo, ellos son los únicos que han salido perdiendo, porque sobre no conseguir sus propósitos, han evidenciado de un modo desgarrador el poco gubernamentalismo de un partido que, llamándose conservador y monárquico, por el gusto de derribar á un gobierno, no ha vacilado hasta en predicar la resistencia al cumplimiento de las leyes.

En la reunion celebrada ayer tarde en casa del Sr. Nocedal bajo la presidencia del cardenal Moreno, dispuso este que se procediese á la constitucion de las juntas diocesanas de peregrinacion, despues de haber declarado disueltas la central y las de provincia que se había nombrado por iniciativa del propietario de *El Siglo Futuro*.

Correspondiendo la presidencia de

la de Madrid al señor arzobispo de Toledo, este prelado designó para vicepresidente de la misma al Sr. Nocedal, quien manifestó, según se nos ha informado, que no podía aceptar tan honroso encargo.

También parece que el Sr. Nocedal ha aconsejado á sus amigos de provincias que no acepten ningún cargo en las juntas diocesanas.

Ha sido detenido en el momento de bajar del tren en la estación de Valencia el autor de un robo de bastante consideración, cometido hace pocos días en una platería de Castellón de la Plana, á donde ha sido conducido en unión de una mujer que viajaba en su compañía. Se les han ocupado gran número de alhajas procedentes del robo.

Acompañarán á los reyes en su viaje á San Lúcar de Barrameda el duque de Sexto, la duquesa de Medina de las Torres, los condes de Villapaterna y de Sepúlveda, el doctor Camison y los generales Echagüe y Terreros.—X.

#### QUINTAS.

La Gaceta publica la ley reformada de reclutamiento y reemplazo del ejército y el reglamento para la declaración de exenciones por causa de inutilidad física.

Según la nueva ley, el servicio militar es obligatorio durante doce años; de ellos, seis en el ejército activo y otros seis, en la segunda reserva.

Queda suprimida la sustitución y cambio de número en la Península, excepción hecha entre hermanos. Solo á los mozos sorteados para los ejércitos de Ultramar se les consentirá la sustitución ó cambio de número por otros de su mismo reemplazo y zona de batallón.

El servicio en el ejército de la Península se divide en actividad y en reserva. A la primera clase pertenecen todos los reclutas durante los primeros seis años de su servicio militar, y pueden tener en ella las tres situaciones siguientes: 1.º En activo. 2.º Con licencia ilimitada ó reserva activa. Y 3.º De reclutas disponibles. A la segunda corresponden todos los que hayan servido seis años, y pueden tener las dos siguientes situaciones: 1.º En segunda reserva. Y 2.º De reemplazo de la reserva.

Tres años servirán en los cuerpos permanentes del ejército activo, y después obtendrán licencia ilimitada para regresar á sus hogares y formar la reserva activa sin haber alguno.

Todos los mozos sorteados que resulten útiles para el servicio y no ingresen en las filas, constituirán la situación de reclutas disponibles, y serán destinados á los batallones de depósito.

—¿Quiénes serán comprendidos en los alistamientos de cada año?

1.º Los mozos que, sin llegar 21

años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de esa edad sin haber cumplido la de 35 años, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio alcanza á los mozos, aunque sean casados ó viudos con hijos.

—Los reclutas destinados á los ejércitos de Ultramar servirán en ellos cuatro años, á contar desde el día de su embarque, y cumplido dicho plazo pasarán á formar parte de la segunda reserva por otros cuatro. Si al cumplir los cuatro años desearan continuar allí dos más en activo ó en reserva activa, recibirán la licencia absoluta al cumplir seis.

Con arreglo á la nueva ley, serán exceptuados del servicio activo y destinados como reclutas disponibles á los batallones de depósito para prestar sus servicios sólo en caso de guerra, siempre que aleguen su excepción.

1.º El hijo único que mantenga á su padre siendo este impedido ó sexagenario.

2.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo esta viuda ó casada con persona también pobre y sexagenaria ó impedida.

3.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta, pobre también, se hallara sufriendo una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose absolutamente su paradero á juicio del Ayuntamiento ó de la comisión provincial respectivamente.

5.º El expósito que mantenga á la persona que lo crió y educó, cuando reuna las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

6.º El nieto único natural que mantenga á su madre pobre, que fuere célibe ó viuda, habiéndole esta criado y educado como tal hijo, ó si siendo casada, el marido, también pobre, fuese sexagenario ó impedido.

7.º El nieto único que mantenga á su abuela pobre, siendo aquel sexagenario ó impedido y esta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

8.º El nieto único que, reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga á su abuela pobre, si el marido de esta fuera también pobre y sexagenario ó impedido.

9.º El hermano único de uno ó más huérfanos de padre y madre, que los mantiene desde un año antes del llamamiento y declaración de sol-

dados, ó desde que quedaron en la orfandad; siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años ó impedidos para trabajar cualquiera que sea su edad.

10. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente, en los cuerpos del ejército activo por haberles cabido la suerte, si, privado del hijo que pretende eximirse, no quedase al padre otro varón de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma excepción del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningún hijo, aun que los tenga, si fueren menores de 17 años.

Lo prescrito en esta disposición respecto al padre se entenderá también respecto á la madre, casada ó viuda.

Se considerará un mozo hijo único aun cuando tenga una ó más hermanas, si estos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Menores de 17 años cumplidos.

Impedidos para trabajar.

Soldados que en los cuerpos del ejército activo cubren plaza que les ha tocado en suerte.

Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusión ó la de presidio ó prisión que no baje de seis años.

Viudos con uno ó más hijos ó casados que no puedan mantener á su padre ó madre.

#### CACHOS.

La Union, clasifica como sigue los dos bandos que se han formado con motivo de la romería:

Hay simplemente católicos y anti-católicos. Los primeros al lado de sus pastores y del Papa, y los segundos protestando contra ambos, ya tímida y arteramente, ya con caracteres exteriores de rebeldía.

Si el mestizo colega se propuso molestar al Sr. Nocedal, bastaba llamarle rebelde.

Calificándole de anti-Papa, que esto viene á decir La Union, cuando solo era conocido al Sr. Nocedal por obispo de levita, es simplemente darle un ascenso.

—¡Anti-Papa! como si dejáramos, los tres entorchados.

Y el mando en Jefe.

Por otra parte tiene tanta menos razón el órgano de los mestizos en calificar de rebeldes, y anti-católicos á las huestes del Sr. Nocedal, en cuanto, antes de ser conocidas las nuevas órdenes del Vaticano, se le ocurrió á un periódico el preguntar lo que harían en el caso de quitarse á su Jefe la dirección de la romería; y El Siglo Futuro, contestó lo siguiente:

Ejército fiel, sumiso y obediente, si el Papa cree que no es prudente insistir,

á su voz nos retiraremos alegres, satisfechos, dispuestos siempre á volvernos á reunir con la misma decisión, con el mismo entusiasmo, en cuanto nuestro Padre Santísimo llegue á llamarnos.

Luego ya vé El Siglo Futuro, como en vez de serlo que supone, las huestes nocedalinas al cumplimentar lo dispuesto por el Papa no hacen más que seguir al pié de la letra lo que ya prometieron hacer mucho antes de tenerse noticia de la tal disposición.

Retirarse, obedientes y sumisos y satisfechos.

Y alegres.

La Fé dice que es carlista porque es católica.

Ignorábamos que en España hubiese tantos millones de heréjes.

También dice el mismo colega que ama el Trono (con D. Carlos, se supone) porque en él vé al defensor de la soberanía espiritual infalible del Papa.....

Y de todas las húngaras habidas y por haber.

Las bonitas, se entiende.

De La Correspondencia:

«Todo lo que se diga de medidas adoptadas con un alto funcionario del ministerio fiscal, no tiene fundamento alguno.»

¡Hum! ¡hum! de algo debe resentirse ese alto funcionario cuando el noticiero colega le defiende así, tan á secas.

Pero, no fiscalicémos.

La última palabra sobre la romería carlista, ó sea acuerdos tomados por la junta central en su postrer sesión:

«Sabedora la junta, con indudable certidumbre, de que, en efecto, Su Santidad, por razones de altísima prudencia, ha desistido del encargo dado á los señores Nocedal, la junta central, atenta siempre á la voz del Papa, ha tomado, entre otros acuerdos, los siguientes:

«1.º Queda disuelta la junta central.

«2.º Quedan al propio tiempo disueltas todas las juntas organizadas en virtud del encargo que Su Santidad se había dignado confiar á los Sres. Nocedal.»

Falta á nuestro juicio otro artículo, que podría haberse redactado poco más ó menos en los términos siguientes.

«3.º Quedan los señores mestizos en completa libertad para organizar como mejor les parezca su romería.

Total; ahí queda eso.

Y dice El Diario Español, que la peregrinación inspira ya poco interés.

Perdonen Vds. la manera de señalar.

Tomado de un periódico madrileño.

Hasta hoy, (18) no se han presentado más que tres renuncias de jueces municipales por no querer pagar el impuesto de subsidio.

Tres.

Dice un periódico de Barcelona que el carnaval continúa allí en su pendiente de decadencia, que la *Rua* estuvo estos días muy desanimada y que hasta son muchas menos que otros años las máscaras que circulan por calles y cafés y otros sitios de costumbre.

Pues aconsejamos al colega que otro año se venga por aquí y sabrá de visu lo que es un Carnaval en Gerona.

Aquí verá de cabalgatas, y de grandes bailes, y de fiestas, y de disfraces á cual más caprichosos, como que hasta los verá de Oso.

Y no pocos.

### CRONICA GENERAL.

Se nos ha dicho que de algunos años á esta parte vienen ejerciendo el cargo de médicos de observación en la Caja de reclutas de esta provincia, dos médicos civiles nombrados por la Diputación con el sueldo anual de trescientas pesetas, siendo así que la actual ley de reemplazos dispone que los reconocimientos de observación en la Caja se hagan por un médico civil y otro militar, y que para el cumplimiento de esto, había venido observándose de muchos años, la práctica de que intervinieran en los mismos, todos los facultativos que habían practicado los reconocimientos de admisión. Es de advertir que la ley no fija haber alguno para los facultativos que intervienen en las observaciones de los quintos que están declarados tales condicionalmente, ó sea que estando en Caja se hallan en observación, y que con el nombramiento hecho por la Diputación á favor de dos médicos únicamente y con sueldo se gravan los gastos provinciales. Parécenos que no está tan sobrada nuestra corporación provincial para permitirse gastos innecesarios, por lo que esperamos que ahora que van á empezar los ingresos de quintos se suprimirán las indicadas dos plazas, haciendo que alternen todos los facultativos en la observación por el orden que hayan intervenido en los reconocimientos, como se hacia antes, lo que tiene la ventaja de ser más económico para la provincia y más justo.

—Para que sepan nuestros lectores lo bien montados que están los correos en esta provincia, basta consignar que un amigo nuestro depositó en el buzón de Besalú el día siete del corriente, dos cartas, la una dirigida á esta capital, y la otra á Tarragona: la primera llegó, sin novedad á su dirección el día trece, que era la calle de la Forsa, esto es, á los

seis días de andar por esos mundos de Dios, ó de no moverse; y la segunda el día catorce, aun se ignoraba su paradero.

¿Puede darse mejor servicio, y sobre todo con más prontitud?

Tiene la palabra el Administrador Principal de Correos.

—Por el Ayuntamiento de esta ciudad y á instancias de parte ha sido excluido de las listas electorales D. Leopoldo Cánovas por no tener la edad fijada por la ley.

Esta es una prueba evidéntísima de como fueron formadas las referidas listas por el famoso cacique de imperecedera memoria.

El Ayuntamiento con este acto ha dado una prueba de su justa imparcialidad ¿no podría quien tiene derecho y debe de hacerlo, por el mismo motivo, separar al mismo individuo de la Secretaría de la Junta de Instrucción que tan abiertamente en oposición con la ley ocupa?

—Parece que en algunas casas de campo del término de la villa de Llagostera se ha desarrollado la enfermedad de la viruela en el ganado lanar.

Aquella celosa autoridad local ha tomado precauciones para evitar el contagio.

—Nos cuenta un amigo nuestro que en los bailes públicos de máscara que se celebran en el gran teatro del Liceo de Barcelona no se permite la entrada sin llevar sombrero de copa. Nuestro amigo que aunque iba de levita, llevaba sombrero de viaje y no creyó necesario otro trage para asistir á un baile cuyas targetas se venden por los mozos de cordel y por los limpiabotas, y en el que se bailan cuadrillas no muy dignas de una sociedad culta, se presentó al Liceo con el objeto de distraer sus ócios y apesar de manifestar que era forastero, se le negó la entrada de un modo brusco.

¿Que nos diría un vecino de Barcelona si aquí le hubiese sucedido un caso análogo?

—Para que se vea que no somos nosotros solos los que nos quejamos del mal servicio de correos en esta provincia, y para que no se nos pueda tachar de parciales, vean nuestros lectores lo que dice nuestro apreciable colega la *Crónica de Cataluña* en su edición del día de ayer.

«El mal por lo visto, no tiene remedio. Un día y otro día, ayer, el día anterior y siempre, no cesan las quejas y clamores de la prensa, denunciando eternas faltas del servicio de correos.

El mal, no tiene remedio, repetimos. Cansada la prensa de predicar en desierto, sabe que es tiempo perdido el que emplea pidiendo peras al olmo.

Y si volvemos hoy sobre tan enojoso asunto, no es porque esperemos que se nos atienda. Únicamente tomamos la pluma para que sepa uno

de nuestros más antiguos suscritores de Rosas—casi, se entiende, de que tenga el presente número la suerte de llegar á sus manos—para que sepa el estimable suscriptor, que no son culpa nuestra las frecuentes eclipses del periódico hasta el punto de dejarlo de recibir tres días consecutivos, sino de aquellos á quienes paga la nación para que presten un importante servicio que ellos se empeñan en desempeñar lo peor que saben, faltando así á sus deberes, en desprestigio de la administración y en detrimento gravísimo del público en general.

—Cero y van mil y uno.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia del día veinte de este mes, se participa al público que en los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de este mismo mes se cobrará la contribución territorial en varios pueblos.

Útil es que nos quejemos, pues en esta provincia todo anda de la misma manera, el desbarajuste es tan grande que nunca lo habíamos visto igual.

¿Son por ventura constitucionales los contribuyentes á quienes se avisa el día 20 que se les cobrará en los días anteriores?

Otra cosa no se concibe, pues así se nos trata, desde que en esta provincia los carlistas y los neos forman el Gran Consejo del Gobierno civil.

¡Y gobernando Sagasta!

—La locura en Inglaterra.—Los siguientes guarismos pueden dar una idea del peligro que corre la razón de los ingleses según el arte, oficio ó profesión que ejerzan. Durante el año pasado entraron en el manicomio 24 ingenieros civiles de 5.234 que consta en Inglaterra; de 5.804 pintores y escultores se volvieron locos 16 (los aficionados, por supuesto, no van comprendidos en esta estadística); de 32.000 arquitectos, maestros de obras, etc., solamente 25 sufrieron arrebatos. Los 20.694 miembros del clero anglicano dieron 25 lunáticos. Las letras no son peligrosas para el entendimiento, pues de 139.143 autores periodistas gacetilleros, traductores, varones y hembras, solo 12 tuvieron que retirarse bajo clausura. En cambio la dureza de las piedras saca á mucha jente de sus casillas, pues de 234.788 picapedreros, albañiles y ladrilleros 145 hubieron de encerrarse. De 106.824 barnizadores, pintores de brocha gorda, etc., 132 perdieron los estribos, y de 205.624 carpinteros se enajenaron 174.

—Ateme V. estos cabos.

D. Juan Fabra y Floreta defiende á capa y espada los planes rentísticos del señor Camacho.

D. Vicente Carreras, nuestro hombre, se adhiere á las resoluciones del sindicato de Madrid, que trata de resistir el pago de los nuevos impuestos.

Tu que viniste  
Vicente amado  
A imponernos  
Tu diputado;  
Si eres tratado  
Hoy con desden,  
Tu lo quisiste  
Tu te lo ten...

### PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 20.—El Sindicato madrileño ha sido llevado á los tribunales, por excitar á la desobediencia de las leyes.

En el Consejo de anoche quedó acordado el nombramiento del general Despujol para el cargo de director de instrucción militar.

Los Reyes saldrán á las diez y cuarenta de esta noche.

—En el Consejo de ministros presidido por S. M. el Rey, se ha firmado el nombramiento del general Despujol para la dirección de instrucción militar. Se ha convenido también publicar el tratado de comercio con Francia después de dar de él conocimiento á las Cortes, cuya apertura se fijará al regreso del Monarca.

Hoy se han declarado en huelga los cajistas en Santander.

—La *Correspondencia de España* califica de canard el diálogo que *El Liberal* atribuye á los señores Cánovas y duque de la Torre.

El Rey dará un espléndido banquete en la bahía de Cádiz á bordo de la escuadra.

Se habla de exigencias de los tenedores ingleses sobre el arreglo de la Deuda.

### BOLSA DE BARCELONA.

Cotización del día 21 de Febrero de 1882 según nota del Banco de Gerona.

	Dinero.	Papel
EFECTOS PÚBLICOS.		
Interés 3 por 100.	28'28	»
Subvenc. ferro-carriles.	55'00	»
Billetes Tesoro Cuba.	100'00	»
ACCIONES.		
Catalana G. de Crédito.	88'50	»
Crédito M. (viejo).	94'75	»
Id. id. (nuevos).	18'00	»
Banco Hispano C.	75'00	»
Id. de C. (viejas).	40'00	»
Id. id. (nuevas).	8'25	»
Id. de P. Descuentos.	41'50	»
Ferro-carril de Francia.	113'00	»
Id. de O. á Vigo.	55'00	»
Id. del Norte.	124'00	»
Id. de Alicante.	107'50	»

### ANUNCIOS DEL DIA.

SANTO DE HOY. La Cát. de San Pedro Antioquia.

SANTO DE MAÑANA. S. Pedro Damian ob. y Sta. Margarita de Cortona.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## ARMAS

frente al puente de S. Agustin y farmacia de D. Vicente Garriga  
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de .	1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de . . . . .	320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de . . . . .	160 á 80 »
Pistolas revolver de . . . . .	200. á 8 »
Id. fouches de . . . . .	50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de . . . . .	24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios. 66

### CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET PEPSINA VEJETAL SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Cór-real, 4, Gerona.

## ENSEÑANZA COMPLETA DE CÓRTE

DE TODA CLASE DE PRENDAS DE VESTIR, ABRIGOS, TÚNICOS, &c.

PARA SEÑORITAS

MÉTODO APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M.

CON REAL PRIVILEGIO



ENSEÑADO POR

**DOÑA CONCEPCION MON**

BELL-LLOCH 4, GERONA

SUCURSAL DE LA INVENTORA DEL MISMO

DOÑA CARMEN RUIZ Y ALÀ (BARCELONA.)

La enseñanza mas propia de la mnjer sea cualquiera su estado social es la del córte de toda clase de prendas de vestir tanto en el ramo de lencería como en todo lo referente al arte de modista.

Completa y en el breve tiempo de tres meses se enseña á todas las jóvenes por medio de reglas fijas fáciles y sencillas al alcance de todas las inteligencias.

Hay clases por la mañana, tarde y noche, relacionadas á todas las fortunas y una gratis para las hijas de viuda.

Programa de enseñanza y demás detalles se proporcionarán en el mismo colegio, Bell-lloch, 4. 17

## CASA DE COMIDA.

En la calle de la Cór-real, número 27, se ha abierto un nuevo establecimiento de esa especie que ofrece á las personas que quieran favorecerlo, baratura, comodidad y buen servicio. 17

## BABANO IODADO

GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

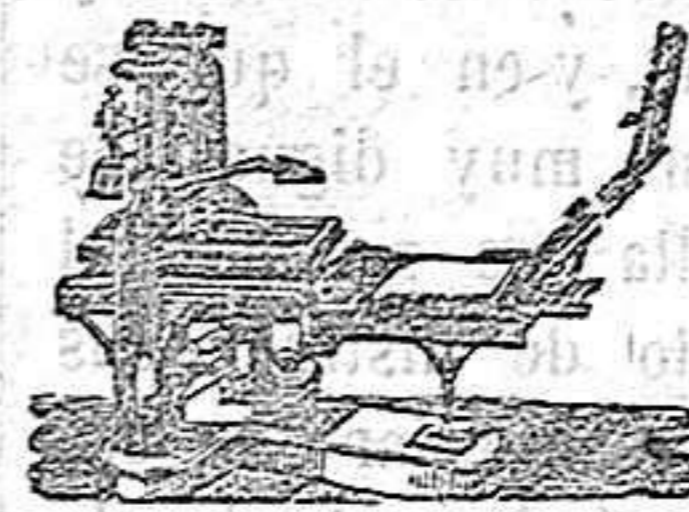
Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.<sup>a</sup>, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>

Paris.—Casa GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cór-Real 4, Gerona.



## PRENSA STANOPE

PARA VENDER

Esta prensa de sólida y elegante construcción, con tintero cilindro de hierro, armaduras y molde para rodillos, rama, frasquetas, etc. etc., se vende con muy buenas condiciones y á un módico precio. Tamaño marca mayor.

Para mas pormenores dirigirse á la imprenta de este periódico.

## PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.—Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Los pedidos al por mayor deben dirigirse á casa del autor Dr. Klein, Escudillers 6, 2.<sup>o</sup> Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Cór-Real, 4.

**VENTA.** Se vende, al contado ó á plazos, una pieza de tierra plantada de olivar, viña y una pequeña parte de bosque, situada en el término del pueblo de San Daniel.

El que quiera comprarla se dirigirá á D. Pedro Quera calle del Cármen número 44, que informará. 1-12

En la imprenta de este periódico se necesita un aprendiz.